Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXIV Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de septiembre de 1997 No. 65

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropla por causa de utilidad pública una superficie de 12-67-37 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad Cabecera de Indígenas, Municipio de Donato Guerra, Edo. de Méx. (Reg.-0461).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4762, 1289-A1, 1294-A1, 1292-A1, 1296-A1, 4788, 4784, 4785, 4787, 4790, 4791, 4798, 4799, 4792, 140-B1, 141-B1, 142-B1, 4804, 4803, 4802, 4801, 4800, 145-B1, 146-B1, 144-B1 y 143-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENÉRALES: 4796, 4797, 4805, 4806, 4795, 4786, 4789, 4793, 4784 y 4783-BIS.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-67-37 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad Cabecera de Indígenas, Municipio de Donato Guerra, Edo. de Méx. (Reg.-0461).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 492 de fecha 29 de enero de 1996, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 7-10-05.25 Has., de terrenos de la comunidad denominada "CABECERA DE INDIGENAS", Municipio de Donato Guerra del Estado de México, para destinarlos a formar parte de las obras del Sistema Cutzamala consistentes en la línea alterna del canal Donato Guerra y canal Héctor Martínez Meza, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 12-67-37 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 7 de agosto de 1985, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1985 y ejecutada el 10 de marzo de 1986, se reconocieron y titularon los bienes comunales de la comunidad "CABECERA DE INDIGENAS", Municipio de Donato Guerra, Estado de México, con una superficie de 1,188-64-82 Has., para beneficiar a 207 comuneros; y por Decreto Presidencial de fecha 26 de abril de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1993, se expropió a la comunidad "CABECERA DE INDIGENAS", Municipio de Donato Guerra, Estado de México, una superficie de 0-01-95.07 Ha., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la instalación de una red telefónica de intercomunicación para la adecuada operación y vigilancia del sistema hidráulico Cutzamala.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 97 0963 de fecha 12 de mayo de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0963 el día 13 de mayo de 1997, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 12,300.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 12-67-37 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$ 155,886.51.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación y

CONSIDERANDO:

UNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Titulo Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 12-67-37 Has., de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad "CABECERA DE INDIGENAS", Municipio de Donato Guerra, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca para destinarlos a formar parte de las obras del sistema Cutzamala consistentes en la tinea alterna del canal Donato Guerra y canal Héctor Martínez Meza. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$ 155,886.51 por concepto de indemnización en favor de la comunidad de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-67-37 Has., {DOCE HECTAREAS, SESENTA Y SIETE AREAS, TREINTA Y SIETE CENTIAREAS) de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad "CABECERA DE INDIGENAS", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, quien las destinará a formar parte de las obras del sistema Cutzamala consistentes en la línea alterna del canal Donato Guerra y canal Héctor Martínez Meza.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 155,886.51 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 51/100 M.N.), suma que pagará en

términos de los artículos 96 de la Ley Agraría y 80 del Reglamento de la Ley Agraría en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe a la comunidad afectada o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo, Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraría y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publiquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos de la comunidad "CABECERA DE INDIGENAS", Municipio de Donato Guerra del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifiquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y siete.-El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo Ponce de León.-Rúbrica.-CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, Arturo Warman Gryj.-Rúbrica.-El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Arsenio Farell Cubillas.-Rúbrica.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Guillerrno Ortiz Martínez.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de septiembre de 1997).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 377/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, en contra de RAFAEL ANAYA SANCHEZ, con fundamento en el articulo 1411 del Código de Comercio, se señalan las 13:00 horas del día 10 de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate procédase a la publicación de edictos anunciándose la venta legal respecto del mueble consistente en una antena parabólica de con decodificador modelo COM-2-A, con número de serie 11930, marca Aucont, con receptor y brazo, por tres veces dentro de tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo como base legal la cantidad de \$ 2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., convoquese a postores para que intervengan en el acto del remate. Se expiden estos edictos a los 17 días del mes de septiembre de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Diaz.-Rúbrica.

4762.-29, 30 septiembre y 1o. octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D + C T O

En el expediente número 173/96, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ENRIQUE ALFONSO COLLI PEON Y/O MARTIN A. ALDANA CALZADA, en su carácter de endosatario en procuración de RICARDO MACEDO DOMINGUEZ, en contra de HUGO AVILA GUADARRAMA, se señalaron las 11:00 horas del día 2 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de

los bienes embargados en ampliación en la diligencia de fecha 23 de mayo del año en curso en el presente juicio, mismos que consisten en: 1.-Nueve cajas de libretas tipo profesional, marca Scribe, de doscientas hojas con 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 180.00, haciendo un total \$ 1,620.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); 2.-Treinta cajas de libretas de pasta gruesa de ciento ochenta hojas, con 40 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 209.88, haciendo un total de \$ 6,296.40 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.); 3.-Diez cajas de libretas forma italiana, con espiral, de doscientas hojas, con 20 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 108.00, haciendo un total de \$ 1,080.00 (UN MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,996.40 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), que constituye la suma total de todos los bienes motivo del remate con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca. México, a los 9 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Rodríguez Marín.-Rúbrica.

1289-A1.-29, 30 septiembre y 1o. octubre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 892/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN JOSE FUENTES GOMEZ, en contra de RAMIS DIP Y MA. DEL CONSUELO

RAMIS DIP, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en departamento en condominio ubicado en calle Porfirio Díaz número cuarenta y tres, departamento 202, Fraccionamiento Real de Atizapán, municipio de Atizapán, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las 13 00 horas del día 9 de octubre de 1997. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por una sola ocasión -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez -Rúbrica.

1294-A1.-30 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D ! C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1991/95. SECRETARIA "A"

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra ALFONSO HERNANDEZ GUERRERO Y GUERRERO MEZA DE HERNANDEZ, el C Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a 8 de mayo de 1997. A sus autos escrito de cuenta se tiene por presentada a la parte actora haciendo las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita en virtud de las constancias de autos con fundamento en el articulo 122, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandados mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, para que dentro del término de treinta días conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaria las copias simples de la misma, asimismo con los insertos necesarios girese exhorto al C. Juez competente de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación en la localidad, así como en el Boletín Judicial, notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1292-A1.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA. SERGIO REYES BARRAGAN Y/O MAURO SANDOVAL RIVERO.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número 766/92-II, promovido por JOSE LUIS GUTIERREZ BADILLO, en contra de SERGIO REYES BARRAGAN Y/O MAURO SANDOVAL RIVERO, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, aplicado ultractivamente, se manda sacar en remate en primera almoneda los bienes muebles embargados

consistente en un estéreo marca Pakcard Bell, modelo RT-2011, doble cassetera, tornamesa, radio AM FM, de color negro, señalándose las 14:00 horas del día 22 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda en el presente convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de aviso o puerta del Juzgado en los términos señalados debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la presente almoneda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500 00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.-Dada en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 25 días del mes de septiembre de 1997.-Damos fe.-Testigos de Asistencia, Lic. Marisela Mina Carrasco, Lic. Leticia. Sánchez Jiménez.-Rúbricas.

1296-A1.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el número 212/96, relativo al juicio ejecutivo mercantili promovido por MINICAR TOLUCA S.A. DE C.V. através de su endosatario en procuración, en contra de REYNALDO SANCHEZ MENDOZA, por auto de fecha 15 de septiembre del presente año se señalaron las once horas del día veinte de octubre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Packard Bell Videocassetera marca formato Videocassetera marca Sony Super Betamax formato Beta, un televisor marca Goldstar de catorce pulgadas, color negro, en regulares condiciones de uso, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que fue de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Así como en tabla de avisos de este juzgado, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4788.-30 septiembre, 1o. y 2 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

C. RAMONA SANCHEZ DELGADILLO.

La C. SOFIA JIMENEZ MENDEZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 542/96-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote 11, manzana 03, de la Segunda Cerrada de San Pedro S/N, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte de predio denominado "La Frontera", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 mts. con lote número 10; al sur: 2.00 mts. con área de donación, al oriente: 29.50 mts. con 1ra. Privada de San Pedro, al poniente: 29.50 mts. con Seg. Privada San Pedro. Con una superficie total de: 219.37 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio de edictos se emplaza a Juicio a la

demandada RAMONA SANCHEZ DELGADILLO, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica

4784 -30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

C. ANGELA AYALA DE MOCTEZUMA.

La C. MARIA DE JESUS MOCTEZUMA AYALA, por su propio derecho, le demanda en el expediente 578/96-2, en Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del bien inmueble ubicado en calle Av. Ignacio Comonfort número 16, Colonia Ciudad Adolfo López Mateos, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte, mide en linea quebrada 14.60, 2.70 y 7.30 mts y colinda con propiedad del Sr. Martin Moctezuma Ayala, al sur: 22.00 mts. con propiedad de Onorio Moctezuma Ayala, al oriente: 13 00 mts. con carretera México-Progreso Industrial, poniente: 15.70 mts. con propiedad de Irene Ayala R. Con una superficie total de: 325.40 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México por medio de edictos se emplaza a juicio a la demandada ANGELA AYALA DE MOCTEZUMA para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tremta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por si, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguira el juicio en su rebeldía haciendole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por el articulo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla. Estado de México, a los oncerdías del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica

4784.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Expediente número 295/96, Juscio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABEL GUZMAN RUIZ, en contra de TRANSFORMADORA ALIMENTICIA S A DE C.V Y/O DE SU

REPRESENTANTE LEGAL, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, siendo éstos. Una camioneta marca Volkswagen, tipo combi panel, modelo 1992, número de serie 2EIR0004993, número de motor Hecho en México. Una camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 1973, número de motor Hecho en México, número de serie L3-1291, con número de Registro Federal de Automóviles 2624639. Una camioneta marca Ford, tipo panel, modelo 1981, número de motor Hecho en México, número de serie AC2JYA67247, con número de Registro Federal de Automóviles 6165465.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados. Convóquese postores.-Dado en Toluca, México, a los veintitres días del mes de septiembre de 1997 -Doy fe,-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso -Rúbrica.

4785.-30 septiembre, 1o. y 2 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

AUSENCIA MORALES GONZALEZ, en el expediente 442/97, promueve por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, sobre disolución de sociedad conyugal, en contra de MIGUEL CRUZ LOPEZ, mismo que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, se procede a emplazar a Juicio a la parte demandada por medio de edictos mismos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca. México, por tres veces de ocho en ocho días, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda, apercibiendose al demandado para que señale domicilio dentro del lugar donde se lleva el Juicio para oir y recibir notificaciones, debiendo dar contestación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación debiéndose fijar una copia en la puerta de este Juzgado, por lo que se hace saber que en fecha veintiuno de agosto del año en curso la señora AUSENCIA MORALES GONZALEZ promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre disolución de sociedad convugal, en contra de MIGUEL CRUZ LOPEZ, en virtud de que en fecha 15 de marzo de 1963, contrajo matrimonio con el demandado en Villa Guerrero, México, matrimonio que se celebró bajo régimen de sociedad conyugal, no procreando ningún hijo, asimismo manifiesta la actora que el demandado nunca se ha preocupado por la manutención del hogar, gastos médicos, de igual forma no se adquineron bienes, aclarando que posee únicamente un inmueble donde era el domicilio conyugal, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero 505, en Tenancingo, México, por último se hace saber que el día dos de febrero de 1996 el señor MIGUEL CRUZ LOPEZ, abandonó desconociendo, se dice el hogar conyugal desconociendo su actual domicilio, lo que se hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Tenancingo de Degollado, Estado de México, septiembre veintitrés de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4787.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 328/97, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (información de dominio), promovido por MA. ELENA MENDOZA ARIAS DE CEBALLOS Y OTRO, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Juárez Norte sin número de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 13.40 mts con la señora Elena Mendoza Arias; al sur. 13.69 metros con Cerrada de Juan Aldama; al oriente: 12.05 metros con calle Benito Juárez, y al poniente: 12.00 metros con Eusebio Marin Avila, con una superficie aproximada de 162.94 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la solicitud y ordenó su publicación por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación, haciendose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho jo deduzcan en términos de ley. Dado en Tenango del Valle, México.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz Maria Carrasco Hernández.-Rúbrica.

4790.-30 septiembre 3 y 8 octubre.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D L C T O

En el expediente número 354/97, relativo al juicio información de dominio, promovido por ERNESTO HERNANDEZ SERRANO, respecto de un bien inmueble terreno de labor ubicado en la población de San Antonio la Isla, perteneciente al municipio de Tenango del Valle, México, inmueble denominado "El Tejocote", cuyas medidas y colindancias son, al norte: 33 metros y en otro 9 metros con el camino de San Antonio la Isla; at sur: 40 metros con Angel Hernández Mendoza, al oriente: 180 metros y en otro 44 metros con Angel Hernández Mendoza; y al poniente: 222 metros con Tomás Vázquez Gloria, con una superficie aproximada de siete mil ochocientos diez metros cuadrados.

El C juez de los autos admitió y ordenó la publicación de la presente solicitud por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Tenango del Valle. México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario. Lic Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

4791,-30 septiembre, 3 y 8 octubre

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 122/96, promovido por JAVIER A. VILLAFAÑA MADRIGAL, FILIBERTO SALOME GUARDIAN, JUAN CARLOS VILLAFAÑA AGUIRRE y OSCAR AYALA MADRIGAL, como endosatarios en procuración de SERGIO AYALA MADRIGAL, en el juscio ejecutivo mercantil en contra de JOSE LUIS GONZALEZ "N", en fecha cuatro de septiembre mil novecientos noventa y siete, el suscrito juez del conocimiento LIC, PEDRO NEGRETE VILLEGAS, del Juzgado Segundo Civil

de Cuantia Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados los cuales consisten en lo siguiente: un estéreo marca Stronberg Carson, modelo 2600 SV, serie No. 978906, con radio AM, FM, para un casette con tornamesa y cubierta de acrílico con 16 botones para su control, estado de conservación de regular a malo, televisor marca Philips, modelo M20B619176, blanco y negro de 18" aproximadamente, con cuatro botones para su control, estado de conservación de regular a malo, un televisor marca Galo 2000, modelo 31DA de 14" blanço y negro, en mal estado de conservación y una bicicleta tipo media carrera marca Selecta, rodada 20, color aluminio, con dos llantas lisas de 6 velocidades, con No. 24760, estado de conservación regular, sirviendo como base para el remate la cantidad de (OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CERO CENTAVOS), misma en que fueran valuados los bienes antes descritos, convocandose postores

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como puerta del juzgado. Dado en Toluca, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario -Rúbrica.

4798.-30 septiembre, 10 y 2 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1803/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SUSANA FRANCE DEVERDUM BOMPARD, en contra de GLORIA RAMOS MARTINEZ Y MARIO BARRAGAN BAUTISTA, por auto de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del dia veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado por este juzgado, siendo este el inmueble ubicado en la Avenida de los Gobernadores, edificio 78, departamento 101, manzana 57, lote 21, Infonavit San Francisco, Metepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.22 metros con vestibulo y escaleras comunes, 7.16 metros con departamento 101 del lote 22 y 2.62 metros con área al régimen; al sur: 11.00 metros con departamento 101 del lote 20; al oriente, 4.40 metros con área común al régimen y 1.90 metros con lote 10 arriba con departamento 102, a bajo con cimentación; al poniente: 3.30 metros con área común al régimen y 3.00 metros con vestibulo y escaleras comunes al regimen con departamento 102; con una superficie de 54.11 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 104-1647, libro primero, sección primera, volumen 337 a nombre de MARIO BARRAGAN BAUTISTA. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal. la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate siendo esta la cantidad de \$ 53.100.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del bien inmueble materia de remate, se expide la presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

4799.-30 septiembre

JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 587/96-1. PRIMERA SECRETARIA

ALONSO ORTIZ FERNANDO

ISABEL GARIBAY AGUILAR promoviendo por su propio derecho, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Wenceslao Labra lote 36, manzana 33, sección "A", del Fraccionamiento o Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos. México con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 40 00 m con lote 37; all sur 40.00 m con lote 35, all oriente; 12 50 m cofinda con lote 2, al poniente 12.50 m con calle Wenceslao Labra, se hace saber que debera presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta dias contados a partir del dia siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado a su disposición

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a quince de septiembre de mir novecientos noventa y siete -Doy fe -Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino - Rúbrica.

4792,-30 septiemore, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 76. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

C. TEOFILO NENE DAVID, MARIA DÚFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA Y JESUS MALDONADO CAMARENA

En el Juzgado Septimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes la Paz, se radicó juicio ordinario civil bajo e número de expediente 381/97, promovido por RICARDO ALVARADO CAUDILLO y GLORIA CAUDILLO TORRES, en contra de listed, respecto de un lote de terreno número ocho ubicado en manzana doscientos uno, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, en el municipio de Los Reyes La Paz, México, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 20 00 m con lote 9; al sur: 20,00 m con lote 7; al oriente: 10,00 m con lote 20; y al poniente. 10,00 m con calle 22. con una superficie total aproximada de 200 00 metros cuadrados doscientos metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlos a juicio, mediante edictos, previniendosele que deberá presentarse por si, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldia y las notificaciones se le harán en términos del articulo 195 del Código Procesal Civil. dejándose a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los

Reyes la Paz, Estado de México, a los veintitres días de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Etc. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 140-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTE E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

JOSE LEONARDO DOMINGUEZ RIVEROS, en el expediente número 408/97, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucación del lote de terreno número 26, de la manzana 34, de la calle Mariano Abasolo número oficial 156, Colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 25; al sur 20.00 m con lote 27; al oriente, 10.00 m con calle Mariano Abasolo; al poniente: 10.00 m con lote 8, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez,-Rúbrica.

141-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

C. ESTELA VALENCIA DE GALICIA.

ANGELICA MARTINEZ ESPINOSA, en el expediente número 695/97, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 37, manzana 73, de la calle Ixtacalco número oficial 370, Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 43, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 25 m con lote 36; al sur: 17.25 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Ixtacalco; y al poniente: 9.00 m con lote 12, con una superficie de 155.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguira en rebeldia, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl. México, a los veinticuatro dias del mes de septiembre de mit novecientos noventa y siete. Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

142-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA € D I C T O

En el expediente No. 1898/92, relativo al Juicio Erecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO Y/O JORGE VALDEZ RAMIREZ Y/O ALFREDO MONTES DE OCA, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX. S.A., en contra de MA. GUADALUPE QUINTANA DIAZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día 28 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un terreno con construcción ubicado en calle Nabor Carrillo número 204, colonia o Fraccionamiento Vertiz, edificada en el lote número 30, manzana B, con una superficie de 250 m2., con medidas y cofindancias, al norte: 25.00 m con lote 31, al sur. 25.00 m con lote 29, al oriente: 10 00 m con calle hoy Nabor Carrillo, al poniente: 10.00 m con lote 3, con los siguientes antecedentes registrales inscrito en el Volumen 156, partida 702-595. Libro Primero a fojas 385, de fecha 24 de agosto de 1976, de este Distrito Judicial

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL, Toluca, México, 25 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

4804 -30 septiembre, 6 y 10 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 1689/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por JUAN MANUEL ZAMORA COLON. endosatario en procuración de MIGUEL HERNANDEZ VILLAVICENCIO, contra DELFINO GARCIA JIMENEZ, el Juez señala las nueve horas con treinta minutos del dia 30 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre los siguientes muebles embargados: Automóvil camioneta Ichi-van tipica marca Nissan, modelo estándar modelo 1992. No. de motor KA-24transmisión estandar 014360M, No. de serie 2JGC120.03040, No. económico IT-913/92, interiores vestiduras de pliana en color café claro. Un juego de sala color negro con diez cojines rojos en tela lisa. compuesta de tres piezas, Una videocasetera marca Broksonic con No. de serie 662-0867401, modelo VHS-A-6687TSLC, Un televisor marca Sony de 20 pulgadas modelo KV con No. de serie 7013843, Una video casetera marca Sony modelo SL-5600, No. serie 838637, formato Beta, Un comedor compuesto por una mesa semiovalada de aproximadamente dos metros de largo por uno de ancho con dos bases de cuatro patas, siete sillas con asiento de terciopelo verde en reguiar estado. Una vitrina trinchador, compuesta por tres cajones en su parte inferior al centro dos puertas de cada lado de los cajones en regular estado y conformada en su parte superior por cuatro cristales al frente dos entrepaños todo aglomerado imitación madera, y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convóquese postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N Toluca, a 25 de septiembre de 1997.-Doy fe -Secretario, Lic María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4803.-30 septiembre, 1 y 2 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 448/97. MANUEL LUCIO ARGUELLES

GOMER REYES VAZQUEZ, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la Fracción IV del predio denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de Coatlinchán de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda, al norte, 37,00 m con lote 13, al sur, 39,00 m con lote 15, al oriente: 12 00 m con Prolongación Cacama Sur, al poniente: 7 00 m con lotes 16 y 17 de la Fracción II, con una superficie de 361 00 metros cuadrados. Haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, este Juicio se seguirá en su rebeldía previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco. Estado de México, para oir y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los articulos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, Estado de México, a 21 de agosto de 1997.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4802 -30 septiembre, 10 y 22 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 509/97. PRIMERA SECRETARIA.

C. JUAN MANUEL PEREZ CORTES.

MARIA DEL CARMEN BENITEZ CASTELAN, promoviendo en la Via Ordinaria Civil, le dernanda las siguientes prestaciones a).- El divorcio necesario, b).- La disolución del vinculo matrimonial que los une, c).- La guarda y custodia sobre sus menores hijos, d).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos y e).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domícilio por medio del presente se le hace saber de que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surte efectos la

última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias selladas y cotejadas, para que las recoja en días y horas hábiles, previa identificación de su acuse.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad Nezahualcóyoti. México, a primero de septiembre de 1997.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica

4801.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Expediente 418/97, ALFREDO MEZA CALDERON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de las dos fracciones de terreno de labor denominado "Acalotentle". y que en la actuatidad dichas fracciones forman un solo terreno ubicado en la población de San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, primera fracción al norte 11.40 m con Porfirio Flores, sur: 11.40 m anteriormente colindaba con Remedios Calderón Arellano actualmente con Alfredo Meza Calderón, oriente, 126,40 m con Concepción Flores. Teniendo una superficie aproximada de 1,440.00 metros cuadrados. Segunda fracción: al norte: 126.40 m con Alfredo Meza Calderón, sur: 126.40 m con Demetrio Flores, oriente 14.10 m con Eleuterio Manzano, poniente: 14.10 m con Concepción Flores, teniendo una superficie aproximada de 1,782.00 metros cuadrados. Las dos fracciones descritas con anterioridad en la actualidad forman un solo terreno teniendo una superficie de aproximadamente 3,222,00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este lugar. Dados en Chalco, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar - Rúbrica.

4800.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

En los autos del expediente número 672/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS TORRES LOPEZ, en contra de CLEMENTE PALOMARES LOPEZ Y ROSA MARIA BALTAZAR GOMEZ, se señalaron las trece treinta horas del día 22 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 11, manzana 340, letra 340 letra A, del Fraccionamiento Aurora de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.10 m con lote 10, al sur: 17.10 m con lote 12, al oriente: 9.00 m con lote 35, y al poniente: 9.00 m con calle Rielera. Con una superficie de 153.90 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, menos el diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 24 de septiembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica

145-B1.-30 septiembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número 633/96, promovido por VAZQUEZ BARAJAS RUBEN en contra de MARIA DE LA LUZ LUCIOTTO MORALES Y/O, deducido del Juicio Ordinario Civil, de rescisión de contrato de arrendamiento, por auto de fecha 11 de septiembre de 1997, emplácese a la codemandada MARIA DE LA LUZ LUCIOTTO MORALES, a efecto de que comparezca al local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le apreviene para que señale domicilio dentro de la colonia en que se ubica este Juzgado para oir y recibir notificaciones personales con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los articulos 185 y 195 del Ordenamiento legal en consulta.

Publiquese por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y el de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl. México, a 19 de septiembre de 1997.-C. Primer Secretaria, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

146-B1,-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
C. JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA.

Se hace del conocimiento que su esposo señor AMADO MARTINEZ ROMERO, bajo el expediente número 740/97. promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, el cual fue admitido en la vía y forma propuesta por el Ciudadano Juez del conocimiento, mediante auto de fecha 8 de julio de 1997, y por acuerdo de fecha 15 de septiembre del mismo año, se ordena el emplazamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a la misma por medio de edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, emplazándola para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo

195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja, cuando así lo crea conveniente.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los 24 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

144-B1.-30 septiembre, 10 y 22 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 654/96. SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO AGUILAR LOPEZ, en contra de GUADALUPE DOMINGUEZ GONZALEZ, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las trece horas del día 24 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Avenida Angel de la Independencia número 128, lote 56, de la manzana 45 de la colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.82 m con lote 55, al sur: 16.82 m con calle Escalerillas. al oriente: 8.50 m con Avenida Angel de la Independencia, y al poniente: 8.50 m con lote 1, con una superficie total de 142.97 metros cuadrados. Sirviendo como base la cantidad de \$ 369,296.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio de avaluo con sus deducciones correspondientes.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Presidencia Municipal de esta Ciudad, sin que medien menos de nueve días entre el día que señala para la almoneda y la última publicación del edicto. Anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor. Ciudad Nezahualcóyoti, México, a los 19 de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

143-B1.-30 septiembre, 6 y 10 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 821/97, HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 104 en Santa Maria Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 25.00 m con Ezequiel Nava Cañedo, al oriente: 25.00 m con Guadalupe Torres, al poniente: 25.00 m con calle Industria. Superficie total de: 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 1997.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4796.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

Exp. 822/97, HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Surcos Largos en Santa Maria Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.73 m con Barranca, al sur: 19.73 m con camino o carril de saca, al oriente: 451.60 m con Humberto Morales, al poniente: 452.40 m con Luz Montesinos. Superficie total de 8.916.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 1997.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tenango del Valle, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4797.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 605/97, ELIA BENITEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Constitución, Colonia Centro, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 15.50 m y colinda con calle Constitución; sur: 13.60 m y colinda con Agrícola Jaimes Benítez; oriente: 23.60 m y colinda con Elías Albiter Jaimes y Agrícola Jaimes Benítez; poniente: 22.00 m y colinda con Filiberto Escobar Albiter.

El C. registrador dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4805,-30 septiembre, 3 y 8 actubre.

Exp. 604/97, GABRIEL BENITEZ PORCAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tenería, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 70.00 m y colinda con una servidumbre de paso que queda de por medio entre la propiedad de Isaías Millán y ésta; sur: 64.00 m y colinda con Guillermo Benitez; oriente: 73.00 m y colinda con carretera antigua a Toluca-México (actualmente calle principal); poniente: 72.00 m y colinda con propiedad de la vendedora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Ternascaltepec, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4806.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 8894/97, ZENON SOLORZANO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubiçado en Carretera Temascaltepec S/N, La Cuchilla Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.20 m con carretera a Temascaltepec; sur: 24.00 m con Barranca; oriente: 128.35 m con camino a Zinacantepec; poniente: 152.00 m con Fernando García Valdez. Superficie aproximada de: 3,027.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4795.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8897/97, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n., San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y línda: norte: 133.90 m con calle Leona Vicario; sur: 133.20 m con Carmen Castillo; oriente: 30.15 m con calle Pedro Ascencio poniente: 30.15 m con calle José María Morelos. Superficie aproximada de 4026.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4786.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 8898/97, RODOLFO GONZALEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza No. 2805, Col. Federal, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.00 m con calle Venustiano Carranza; sur: 24.30 m con Jesús Urbina y Juan Torres; oriente: 60.50 m con Gloria Mejía Hernández y Manuel Zamudio; poniente: 77.50 m con Ricardo Fajardo. Superficie aproximada de 1,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 24 de septiembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

4786.-30 septiembre, 3 y 8 octubre

Exp. 6021/97, JORGE MULIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con el terreno de la misma propiedad; al sur: 11.00 m con Sergio Lavanderos Gordillo; al oriente: 24.2 m con calle en proyecto; al poniente: 24.2 m con el terreno de la misma propiedad. Superficie de 264.0 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 19 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4789.-30 septiembre, 3 y 8 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 TLALNEPANTLA, MÉXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura número 2568, de fecha 2 de septiembre de 1997, otorgado ante la fe del suscrito notario, los señores ELOINA DEL REFUGIO CORDERO ZUÑIGA, CLAUDIA AUDELINA CORDERO ZUÑIGA y ANTONIO DAMIAN CORDERO ZUÑIGA, aceptaron la herencia universal otorgada en su favor por el señor ANTONIO AUGUSTO CORDERO TRUJILLO, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo los señores ELOINA DEL REFUGIO CORDERO ZUÑIGA, CLAUDIA AUDELINA CORDERO ZUÑIGA y ANTONIO DAMIAN CORDERO ZUÑIGA, aceptaron el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

Atizapán, Estado de México, a 17 de septiembre de 1997.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 45.

4793.-30 septiembre y 9 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el articulo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura número 2577, de fecha 5 de septiembre de 1997, otorgado ante la fe del suscrito notario, la señora GRACIELA ANTON SANTAMARIA, acepta la herencia universal otorgada en su favor por el señor AMERICO VEGA VEGA, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora GRACIELA ANTON SANTAMARIA, acepto el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán, Estado de México, a 9 de septiembre de 1997.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 45.

4794.-30 septiembre y 9 octubre.



Gobierno del Estado de México Secretaría de Ecología Dirección General de Planeación Ambiental Dirección de Ordenamiento Ecológico

CONVOCATORIA No. SE-DGPA-DOE-PIE-LP 001/97

Con apego a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México vigente y los artículos 4, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas vigente y demás disposiciones reglamentarias aplicables, la Secretaría de Ecología a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, ubicada en la calte de Vicente Guerrero No. 203 primer piso, Colonia Morelos, Toluca. Estado de México, CONVOCA a las personas físicas o morales mexicanas, que tengan interés a participar en la licitación pública SE-DGPA-DOE-PIE-LP 001/97, para la ELABORACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO DEL TERRITORIO DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

DESCRIPCION DE LA LICITACION SE-DGPA-DOE-PIE-LP 001/97	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
ELABORACION DEL ORDENAMIENTO ECOLOGICO DE LA ZONA ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.	Venta de las Bases. Costos de las Bases: \$ 1,500.00	A partir del 30 de septiembre al 10 de octubre	9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.	Dirección General de Planeación Ambiental. Paseo Vicente Guerrero No. 203 Colonia Morelos, Toluca, México. Teléfono 91(72) 15.93.64.
El ordenamiento ecológico es un instrumento de planeación territorial que	Junta Aclaratoria.	14 de octubre	11:00 HRS.	Dirección General de Planeación Ambiental.
evalúa y programa los usos del suelo y el manejo sustentable de los recursos naturales, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente de manera consensada entre	Apertura de ofertas técnicas y económicas.	24 de octubre	11:00 HRS.	Dirección General de Planeación Ambiental
los tres niveles de gobierno y los distintos sectores de la sociedad, mediante et Modelo de Ordenamiento Ecológico y la Carta de Factibilidad Ambiental.	Comunicación del fallo.	31 de octubre	11:00 HRS.	Dirección General de Planeación Ambiental.

PARA LA PRESENTE LICITACION SE APLICA LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD GENERAL:

I.- Periodo de ejecución del estudio

90 días calendario

II. Inversion

111 -

A).-Origen de los fondos.

Propios del Gobierno del Estado de México.

30%

Los participantes una vez inscritos, deberán presentar la siguiente documentación y, en su caso otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar su veracidad:

1. Solicitud por escrito.

Anticipa

- 2. Personalidad legal del representante que asiste al concurso, en su caso
- Copia certificada del acta constitutiva y de sus modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento e identificación, si se trata de persona fisica.
- 4. Relación de los contratos, estudios o programas en vigor que tengan celebrados, tanto con la administración pública federal, estatal o municipal y con el sector privado.
- 5. Para el caso de personas morales, anexar copia del curriculum vitae de la empresa y del personal técnico que participará en la elaboración del estudio. Para el caso de personas fisicas anexar copia del curriculum vitae y documentos probatorios de los estudios realizados. Lo anterior para demostrar la experiencia o capacidad técnica que se requiere para participar en el concurso.
- 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México.
- 7. Contar con un capital mínimo de \$ 500,000.00

La adjudicación del contrato será con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en el propio presupuesto y alcances del estudio. Se formulará el dictamen que servirá como fundamento para que se adjudique el contrato al consultor que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Toluca, México, a 30 de septiembre de 1997.